

**RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE PUBLICA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES ASIGNADAS POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, GRUPO C1, DE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO EN EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN**

De conformidad con lo previsto en los artículos 9.1 y 33 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y al amparo de lo establecido en el Acuerdo de Mesa Sectorial de 5 de febrero de 2016, así como sus posteriores modificaciones sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, esta Dirección Gerencia en usa de las competencias que tiene delegadas en la resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M. de 19 de junio de 2018),

**RESUELVE**

Publicar relación provisional de las puntuaciones asignadas obtenidas por los aspirantes admitidos a la convocatoria específica para la provisión de una plaza de Técnico Especialista en Sistemas y Tecnologías de la Información, Grupo C1, de nombramiento estatutario interino en el Centro de Transfusión.

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO EN EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN**

		EXP. PROF.	FORMACIÓN	TOTAL
1	ALFAYA MARTÍNEZ, CARLOS *****626V	4,5	0	4,50
2	BUSTAMANTE JABALQUINTO, ALBERTO *****147R	1,67	0	1,67
3	GALLEGO BONILLA, DANIEL *****451Y	2,3	0	2,30
4	PUERTA DEL POZO, RODRIGO *****344E	0	0	0,00
5	ROMERO CARRASCO, CRISTINA *****259B	5,65	0	5,65

Los interesados dispondrán de un plazo de reclamación de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución provisional, para la presentación de las oportunas reclamaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, conforme a lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejorar la defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 17 de enero de 2025  
LA DIRECTORA GERENTE

